



**“PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN”
GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2024
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

Denominación del puesto: Presidente municipal Constitucional

Le reportan: Secretario General Municipal

Función General: Cumplir con los planes de desarrollo aplicables a su Municipio, así como elaborar su propio Plan de Desarrollo, Representación Jurídica del Ayuntamiento.

Funciones Específicas: El Presidente Municipal ajustará su actuación a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, en esta Ley, en sus reglamentos internos y en los bandos de policía y gobierno correspondientes. En caso de facultades no exclusivas, podrá delegarlas en términos de la normatividad municipal. El Presidente Municipal, asumirá la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que éste fuera parte, cuando el Síndico esté impedido legalmente para ello, o no la asuma por cualquier causa, quien, de ser necesario, podrá nombrar apoderados.

I. Facultades y Obligaciones:

- a) Promulgar y ejecutar los bandos, reglamentos, acuerdos y demás normatividad municipal, aprobados por el Ayuntamiento.
- b) Presidir y participar en las sesiones del Ayuntamiento, con voto de calidad en caso de empate, conforme a su normatividad interna.
- c) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales; así como los acuerdos del Ayuntamiento.